CONTRATO Nº: 09/2.019.-

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 06/2019 – REFACCIÓN SEDE MUNICIPAL ID N°: 366835.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar**, con Cédula de Identidad Nº 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **DV EMPRENDIMIENTOS S.A.** con **RUC N°: 80090303-0**, con domicilio en Carretera Las Residentas Km 4,5 – Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Francisco Javier Velázquez Gaona** con Cédula de Identidad Nº 3.857.143, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 06/2019 – REFACCIÓN SEDE MUNICIPAL – ID N°: 366835.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366835**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 06/2019 – REFACCIÓN SEDE MUNICIPAL – ID N°: 366835, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo por Resolución I.M. N°: 65/2.019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

FRANCISCO J. VELAZQUEZ
DV. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80090303-0

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: Refacción Sede Municipal						
UBICACIÓN: Avda. Mcal. Lopez y Calle A. - Casco Urbano Puerto Adela						
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC.UNIT.	PREC.TOTAL
		Trabajos Preliminares				
1	72131601-002	Desmonte de aberturas ventanas	UNI	3,00	148.000	444.000
2	72131601-002	Demolición de paredes	M2	14,10	18.500	260.850
3	72131601-002	Desmonte de kitchenette existente	UNI	1,00	190.000	190.000
4	72131601-002	Demolición de mesadas y pilares en aberturas	UNI	2,00	190.000	380.000
5	72131601-002	Retiro de abertura puerta	UNI	1,00	90.000	90.000
6	72131601-002	Excavación para fundación de pilastras y cordón de caminero	M3	2,00	60.000	120.000
7	72131601-002	Replanteo y marcación	GL	1,00	449.000	449.000
		Estructura de Hormigón Armado				
8	72131601-004	Base de H°A° para mastil de banderas	UNI	3,00	500.000	1.500.000
9	72131601-004	Zapata de H°A° para pórtico en portón de acceso	UNI	2,00	500.000	1.000.000
10	72131601-004	Pilar de H°A° 15x15	ML	4,00	170.000	680.000
11	72131601-004	Asientos prefabricados 1,40 de ancho	UNI	4,00	1.190.000	4.760.000
		Albañilería				
12	72131601-005	Mamposteria de 0,15 de ladrillo hueco	M2	4,20	83.000	348.600
13	72131601-005	Revoque filtrado	M2	122,85	44.785	5.501.837
14	72131601-005	Cordón para caminero de acceso revocado	ML	57,98	111.000	6.435.780
15	72131601-005	Pilares de ladrillo revocado	ML	4,00	400.000	1.600.000
16	72131601-005	Contrapiso de cascotes para caminero	M2	64,30	43.729	2.811.775
17	72131601-005	Piso de baldozones en acceso	M2	64,30	114.000	7.330.200
18	72131601-005	Piso ceramico	M2	40,00	109.000	4.360.000
		Estructura Metálica				
19	73121602-007	Reacondicionamiento de abertura 4,00x4,00, con corte para dos aberturas internas. (junta municipal)	GL	1,00	1.198.000	1.198.000
20	73121602-007	Estructura con perfiles tubos 20x20 para soporte de chapa cementicia (para fachada)	M2	68,20	168.950	11.522.390
21	73121602-007	Portón de acceso	GL	1,00	1.450.000	1.450.000
22	73121602-007	Rejas metálicas para ventanas	UNI	3,00	590.000	1.770.000
23	73121602-007	Mastil de cilindro metálico	UNI	3,00	449.850	1.349.550
24	73121602-007	Letras corporeas para Junta y acceso principal	UNI	2,00	2.250.000	4.500.000
25	73121602-007	Techo sobre acceso en estructura metálica con policarbonato de 4mm con soportes de varilla lisa	M2	21,80	348.500	7.597.300

FRANCISCO VELAZQUEZ
DV. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80099303-0

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

		Aberturas				
26	72131601-010	Puertas internas de placa con marco y cerraduras	UNI	2,00	1.400.000	2.800.000
27	72131601-010	Puerta rebatible en 2 hojas con fijos laterales, vidrio templado 10mm gris, fijos colocados con perfil U de aluminio anodizado bronce, herrajes color cromado con un freno hidraulico de piso y manijones de 1,00 inox. 4,00x2,50 entrada principal	UNI	1,00	6.900.000	6.900.000
28	72131601-010	Divisorias en placa de eucatex color arena, incluyendo 10 puertas de eucatex con perforacion de pasa papel y pasa vos, con perfileria de aluminio anodizado bronce	M2	183,60	209.000	38.372.400
29	72131601-010	Ventanas de cristal templado en 10mm 2,00x1,00	UNI	5,00	1.350.000	6.750.000
		Pinturas				
30	72131601-012	Pintura acrilica con enduido de chapa cementicia	M2	68,20	38.500	2.625.700
31	72131601-012	Pintura al latex (área interna de salon)	M2	297,70	17.850	5.313.945
		Instalaciones eléctricas				
32	72131601-001	Instalación completa (tomas, llaves y artefactos) con cañerias externas	GL	1,00	9.000.000	9.000.000
33	72131601-001	Tableros seccional	UNI	1,00	1.550.000	1.550.000
		Instalaciones sanitarias				
34	72131601-011	Instalación de agua corriente en kitchinette con artefactos	UNI	1,00	1.189.500	1.189.500
		Trabajos finales				
35	72131601-013	Limpieza final de obra	GL	1,00	800.000	800.000
TOTAL GENERAL						**142.950.827**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 142.950.827 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones novecientos cincuenta mil ochocientos veinte y siete).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 [sesenta] días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

OBRA: Refacción Sede Municipal
UBICACIÓN: Avda. Mcal. Lopez y Calle A. - Casco Urbano Puerto Adela

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N° 2051/03)
Anticipo Financiero: **NO SE APLICA**

FRANCISCO VELAZQUEZ
DV. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80090303-0

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N° 2051/03)
Forma y términos para garantizar los anticipos: **NO SE APLICA**

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de **90 [noventa] días**. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Municipalidad de Puerto Adela, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

12. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 06/2019 – REFACCIÓN SEDE MUNICIPAL – ID N°: 366835.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, República del Paraguay, a los 18 días del mes de OCTUBRE de 2.019.

FRANCISCO VELAZQUEZ
DY EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80069308-6

.....	.....
Francisco Javier Velázquez Gaona	**Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar**
C.I.Nº 3.857.143.-	**C.I.Nº 902.163**
Contratista.-	**Intendente.-**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
INTENDENCIA